

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor juez, las siguientes solicitudes presentadas por la parte demandante, al igual que la respuesta remitida por parte del BANCO POPULAR respecto a la comunicación sobre el decreto de medidas cautelares ordenadas dentro del proceso. Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, junio 21 de 2022.

MÓNICA MARCELA FLOREZ PALACIO
Secretaria. y.d.c.



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), junio 21 de 2022

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: LUIS LENIS RIASCOS ANGULO c.c. 94.445.930
DEMANDADOS: PATRICIA VELEZ BERGARA (como cónyuge supérstite) y HEREDEROS
INDETERMINADOS DE ALFREDO TRUQUE PALACIO c.c. 6.160.603
RADICADO: 76-109-40-03-007-2021-00182-00

AUTO No. 524

A Despacho el presente asunto por parte de la secretaria, se observa que el demandante LUIS LENIS RIASCOS ANGULO, de manera directa a nombre propio o desde su dirección electrónica, realiza varias solicitudes, entre otras, según su manifestación, sobre la idoneidad del secuestro designado (Véase PDF. 48, Ib.), para la práctica de secuestro decretado en este asunto.

Frente a lo anterior, se **REQUIERE** a la parte demandante a fin que se esté a lo resuelto en autos 877 del 7 de octubre de 2021 y 1070 del 25 de noviembre de 2021.

Por otra parte, se observa que la entidad financiera BANCO POPULAR ha dado respuesta sobre el resultado de la medida cautelar que les fue comunicada mediante oficio No. 686 del 4 de noviembre de 2021. Por lo cual **DÉJESE** en conocimiento de la parte demandante la misma. Para lo anterior, por secretaria, compártasele a la parte actora, el link que da acceso al expediente de manera temporal.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho)¹, Y CÚMPLASE,

MAURICIO BURGOS MARIN, Juez

Firmado Por:

Mauricio Burgos Marin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Buenaventura - Valle Del Cauca

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110>

Código de verificación: **4bd6a4bd4cd087d4d12c618dea6dd238e4d01f22a780fc771d545229240f4e6e**

Documento generado en 21/06/2022 04:50:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>